



RESOLUCION EXENTA N°

3454

LOS ANDES,

28 OCT 2014


**VISTO Y CONSIDERANDO:** Nuevo procedimiento para cargas peligrosas de depósito condicionado de la Aduana de Los Andes.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto por los artículos 35 y siguientes de la Ordenanza de Aduanas y la Resolución N° 6118 del 29.11.2006 NUMERAL 1.7.1.-

**RESOLUCION:**

- 1.- APRUEBASE, el PROCEDIMIENTO DE CARGAS PELIGROSAS de la Aduana de Los Andes, contenidas en documento que se adjunta a esta Resolución, el que se entiende forma parte de la misma.
- 2.- APRUEBASE, el PROCEDIMIENTO DE PRE-DESPACHO DEL Puerto Terrestre Los Andes CARGA PELIGROSA DE DEPOSITO CONDICIONADO, contenidas en documento que se adjunta a esta Resolución, el que se entiende forma parte de la misma.
- 3.- Los procedimientos descritos en la presente resolución entraran en vigencia a partir del 03.11.2014 para todas las cargas peligrosas de deposito condicionado, excepto la cal viva que comenzara a regir a partir del 10-11-2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

  
SILVIA MACK RIDEAU  
ADMINISTRADORA ADUANA LOS ANDES  
LOS ANDES